



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de marzo de 2015

número 19

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805035999-N2-2015, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila.	3
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2014 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	5
ESTADOS Financieros a septiembre de 2014 comparativo con junio 2014, de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.	7
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2014 del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	9
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2014 del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	11

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Estado de Resultados	Operadora Prosa, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	14
Estado Financiero	Estado de Posición Financiera	Operadora Prosa, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	15
Exp. 28/2015	Sucesorio Intestamentario	Héctor Andrés Hernández Sánchez	(2ª Pub)	16
Exp. 43/2015	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Cabrera Morales	(2ª Pub)	16
Exp. 72/2015	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Uribe Villanueva	(2ª Pub)	16
Exp. 612/2014	Sucesorio Intestamentario	Humberto Sosa Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 720/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martiniano Ramírez Banda	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Hernández Rodríguez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Abugaber Sara	(2ª Pub)	17
Exp. 20/2015	Divorcio	Miguel Ángel Frizzi Uzcanga	(3ª Pub)	17
Exp. 482/2014	Divorcio	Francisco Gerardo Silva Villarreal	(3ª Pub)	18

Exp. 1310/2013	Homologación de Sentencia	Karla Inés Torre Cardona	(3ª Pub)	18
Exp. 2256/2009	Ordinario Mercantil	Adrián Tadeo Oropeza Covarrubias	(3ª Pub)	18
Exp. 670/2014	Ordinario Civil	Carlos Chico Amezaga	(2ª Pub)	19
Exp. 15/2015	Juicio Intestamentario	Lucio Martínez Hernández	(1ª Pub)	19
Exp. 65/2015	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepción Leija Sánchez	(1ª Pub)	19
Exp. 69/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	José Erbey Rodríguez Estrada	(1ª Pub)	19
Exp. 91/2015	Sucesorio Intestamentario	Rubén Olvera Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 106/2015	Sucesorio Intestamentario	José Díaz Moreno	(1ª Pub)	20
Exp. 109/2015	Sucesorio Intestamentario	Lucino Torres de la Peña	(1ª Pub)	20
Exp. 560/2014	Sucesorio Testamentario	Mario Alberto Serna Sánchez	(1ª Pub)	20
Exp. 657/2014	Juicio Intestamentario	Rosa María Alvarado González	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	César Humberto Cantú Benavides	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Mata Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 877/2012	Ordinario Civil	Aurora Industrial, S.A.	(1ª Pub)	21
Exp. 1768/2014	Rectificación de Acta	Agustina Martínez Fuentes	(1ª Pub)	22
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	La Maquinita, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1474/2014	Sucesorio Testamentario	Walezka Ibarra Martínez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eleazar García Galván	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Blanca Margarita Castillo Treviño	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Rosendo Rivera Castro	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Carmen Guillén Franco	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Aviso	Sucesorio Intestamentario	Estela Villanueva Durán	(2ª Pub)	24
Aviso	Sucesión Intestamentaria	Manuel Rábago Torres	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Gaytán Huerta	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 56/2011	Ordinario Civil	Carlos Carbajal Martínez	(3ª Pub)	25
Exp. 58/2011	Ordinario Civil	José María Galarza Méndez	(3ª Pub)	25
Exp. 60/2011	Ordinario Civil	Nora Leticia Gardea Rodríguez	(3ª Pub)	26
Exp. 90/2013	Ordinario Civil	María Esther Escobedo Hernández	(3ª Pub)	26
Exp. 170/2011	Ordinario Civil	Norma Lucía Tovar Montalvo	(3ª Pub)	27
Exp. 220/2011	Ordinario Civil	Mónica de Guadalupe Rojas Hernández	(3ª Pub)	27
Exp. 222/2011	Ordinario Civil	Juan Manuel Escobedo Guerra	(3ª Pub)	27
Exp. 223/2011	Ordinario Civil	Luis Ángel Núñez Villegas	(3ª Pub)	28
Exp. 336/2011	Ordinario Civil	Cristino Salazar Rodríguez	(3ª Pub)	28
Exp. 344/2012	Ordinario Civil	Yuri Irasema González Mendoza	(3ª Pub)	28
Edicto	No Contencioso	La Asociación Ganadera Local de Villa Unión	(1ª Pub)	29
Exp. 188/2015	Sucesorio Intestamentario	Diego Garza Villarreal	(1ª Pub)	29
Exp. 320/2013	Divorcio	Pedro Jesús Sánchez Apodaca	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 71/2015	Sucesorio Intestamentario	José Ríos López	(2ª Pub)	30
Exp. 1340/2014	Rectificación de Acta	Enrique Hermilo Barrientos Ríos	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE TORREÓN

Estado Financiero	Estado de Posición Financiera	Grupo Pediátrico de Torreón	(2ª Pub)	31
Estado Financiero	Estado de Resultado Integral	Grupo Pediátrico de Torreón	(2ª Pub)	31
Exp. 41/2015	Sucesorio Intestamentario	Felipe Amaya Ramírez	(2ª Pub)	31
Exp. 45/2015	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Esquivel	(2ª Pub)	32
Exp. 59/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Sifuentes Chávez	(2ª Pub)	32
Exp. 59/2015	Sucesorio Intestamentario	Alicia Woo Ontiveros	(2ª Pub)	33
Exp. 122/2015	Sucesorio Intestamentario	Pablo Piedra Rodríguez	(2ª Pub)	33
Exp. 148/2015	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Zamora Bustos	(2ª Pub)	33
Exp. 510/2014	Sucesorio Testamentario	Carlos Márquez García	(2ª Pub)	33
Exp. 523/2014	Sucesorio Intestamentario	María Martha Haro Robles	(2ª Pub)	34
Exp. 1325/2014	Sucesorio Intestamentario	Salvador Guerrero Salas	(2ª Pub)	34

Exp. 1326/2014	Sucesorio Intestamentario	Ariel García Meza	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Alfonso García Ramírez	(2ª Pub)	35
Exp. 340/2014	Usucapión	Marina Irma Flores Gutiérrez	(3ª Pub)	35
Exp. 512/2013	Especial Hipotecario	Vicencio Mata Reyes	(3ª Pub)	35
Exp. 528/2014	Ordinario Civil	Cecilia Cásarez Rangel	(3ª Pub)	35
Exp. 188/2014	Ordinario Civil	Epigmenio Martínez Ramos	(2ª Pub)	36
Exp. 348/2014	Ordinario Civil	Torreón Residencial, S.A.	(2ª Pub)	36
Exp. 1146/2013	Ejecutivo Mercantil	Agrounión de San Pedro, S.P.R. de R.L.	(2ª Pub)	36
Exp. 153/2015	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Ríos Acosta	(1ª Pub)	37
Exp. 431/2014	Sucesorio Intestamentario	Amalia Huerta Fuentes	(1ª Pub)	37
Exp. 464/2014	Sucesorio Intestamentario	Tomás Flores Palacios	(1ª Pub)	37
Exp. 1199/2014	Sucesorio Intestamentario	Gabina Díaz Acosta	(1ª Pub)	38
Edicto	Procedimiento Extrajudicial	Fernando Alberto Aguayo Botello	(1ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco de la Fuente Hidalgo	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	J. Jesús Cardona Arizmendi	(1ª Pub)	39
Exp. 76/2012	Ordinario Civil	Irma Yolanda Ramón González de Jaidar	(1ª Pub)	39
Exp. 252/2013	Especial Hipotecario	Wilfrido García Chavarría	(1ª Pub)	39
Exp. 701/2012	Especial Hipotecario	Alberto Mercado Martínez	(1ª Pub)	40
Exp. 299/2013	Ordinario Civil	Rosendo Escobedo Pérez	(1ª Pub)	40
Exp. 1283/2014	Rectificación de Acta	Eduardo Villarreal Flores	(1ª Pub)	41

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Exp. 749/2009	Especial Hipotecario	José Antonio Cortés Mandujano	(2ª Pub)	41
---------------	----------------------	-------------------------------	----------	----

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA
COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREÓN

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: CONSTRUCCION DE LINEA VERDE ORIENTE, ANTIGUA LINEA FERROVIARIA A-J, SECTOR SUR ORIENTE SEGUNDA ETAPA EN TORREON de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
EO-805035999-N2-2015	\$ 3,000.00 En caja	13/03/2015 15:00 horas	13/03/2015 10:00 horas	13/03/2015 12:00 horas	20/03/2015 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION DE LINEA VERDE ORIENTE, ANTIGUA LINEA FERROVIARIA A-J, SECTOR SUR ORIENTE SEGUNDA ETAPA EN TORREON			06/04/2015	150 DIAS CALENDARIO	\$1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 06 de Marzo de 2015 y hasta el día 13 de Marzo de 2015 en: La Dirección General de Obras Publicas: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso, teléfono: 8715007036 ext. 1127, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón.
- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposición, apertura de la propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, Av.

Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 4o. Piso en las fechas y horas arriba mencionadas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas reuniéndose en LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicada en: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso.
- Ubicación de la obra: TORREON, COAHUILA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- Estas obras fueron autorizadas por la Tesorería Municipal de Torreón, Coah. para el ejercicio 2015 mediante oficios de autorización: CMP-01-016-15 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015.
- El Origen de los recursos es 100% Municipal.
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con su registro vigente como contratista en el Padrón de Contratistas del Municipio de Torreón, Coahuila, y deberá contar con la especialidad de “OBRA CIVIL”.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE MARZO DEL 2015

ING. GERARDO BERLANGA GOTES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
(RÚBRICA)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE COAHUILA**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(En pesos)**

ACTIVO:

CIRCULANTE:

Efectivo y valores de realización inmediata	\$ 114,354,667	48%
Cuentas por cobrar:		
Deudores diversos	4	0%
Gastos a comprobar	90,114	0%
Funcionarios y empleados	46,267	0%
Anticipo a Proveedores	83,699	0%
Impuestos a favor	44,857	0%
Otros Deudores	4,315,414	2%
	<u>118,935,022</u>	<u>50%</u>
Depósitos en garantía	177,820	0%
TOTAL CIRCULANTE	<u>119,112,842</u>	<u>50%</u>

NO CIRCULANTE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Terrenos y edificios	29,855,945	13%
Mobiliario y equipo de administración	11,620,869	5%
Equipo de computo	33,568,951	14%
Equipo de laboratorio	34,507,453	15%
Equipo de transporte	8,660,358	4%
TOTAL NO CIRCULANTE	<u>118,213,576</u>	<u>50%</u>

TOTAL ACTIVO **\$ 237,326,418** **100%**

PASIVO A CORTO PLAZO:

Sueldos y Prestaciones por pagar	\$ 68,741,544	29%
Acreedores diversos	9,352,835	4%
Proveedores	695,244	0%
Fondo de contingencia	2,144,776	1%
Impuestos y cuotas por pagar	9,536,874	4%
Prima de antigüedad	8,450,776	4%
SUMA EL PASIVO	<u>98,922,049</u>	<u>42%</u>

PATRIMONIO

Patrimonio acumulado	29,807,536	13%
Patrimonio por Inversiones de Activo fijo	118,213,577	50%
Resultado del Ejercicio Ahorro (Desahorro)	- 3,398,699	-2%
Resultado del Trimestre Ahorro (Desahorro)	- 6,218,045	-3%
TOTAL PATRIMONIO	<u>138,404,369</u>	<u>58%</u>
SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO	<u>\$ 237,326,418</u>	<u>100%</u>

LIC. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS
Directora General
Rúbrica

C.P. MA. ESTELA GARZA ALVARADO
Directora Administrativa
Rúbrica

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
 (En pesos)

INGRESOS: **Del 1º. De Enero al 31 de Diciembre del 2014**

Subsidio Federal	\$ 225,336,418
Subsidio Estatal	124,118,783
	349,455,201

Ingresos Propios	25,323,565
Otros Ingresos	5,813,073
	31,136,638

TOTAL DE INGRESOS	380,591,839
--------------------------	--------------------

EGRESOS:

Servicios personales	315,416,161
Materiales y suministros	20,056.939
Servicios generales	54,735,482

TOTAL DE EGRESOS:	390,208,582
--------------------------	--------------------

Remanente (Déficit) del período	(9,616,743)
--	---------------------

LIC. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS
 Directora General
 Rúbrica

C.P. MA. ESTELA GARZA ALVARADO
 Directora Administrativa
 Rúbrica

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO**BALANCES GENERALES****A SEPTIEMBRE DE 2014 COMPARATIVO CON JUNIO DE 2014****(Cifras en Pesos)****ACTIVO**

	<u>jun-14</u>	<u>sep-14</u>
CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales (Nota 6)	\$ 122.827	\$ 33.055.162
Cuentas por cobrar (Notas 5-b y 7)	94.631.506	123.723.985
Contribuciones por Recuperar	8.707.092	9.231.188
Gastos por Comprobar empleados	17.458	27.467
	<u>103.478.883</u>	<u>166.037.802</u>
 ACTIVO NO CIRCULANTE		
Propiedades y equipo (Notas 5-c y 8)	<u>94.505.889</u>	<u>94.527.332</u>
 SUMA EL ACTIVO	\$ <u>197.984.772</u>	\$ <u>260.565.134</u>

PASIVO A CIRCULANTE**PASIVO A CORTO PLAZO**

Cuentas por pagar (Nota 9)	\$ 86.510.357	\$ 101.178.312
Impuestos por pagar (Nota 9-3)	11.484.733	13.577.563
	<u>97.995.090</u>	<u>114.755.875</u>

HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO

Patrimonio	88.464.493	88.463.893
Resultado del período (Nota 11)	11.525.189	57.345.366
	<u>99.989.682</u>	<u>145.809.259</u>
 SUMA EL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$ <u>197.984.772</u>	\$ <u>260.565.134</u>

CUENTAS DE ORDEN:

Presupuesto	\$ 65.092.113	\$ 65.417.763
Presupuesto ejercido	68.328.336	68.398.119
Subejercicio	<u>\$ -3.236.223</u>	<u>\$ -2.980.356</u>

Las 15 notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Lic. Juan Carlos Ayup Guerrero
 Director General
 (RÚBRICA)

Lic. Edmundo Alvarez Gaona
 Director de Administración
 (RÚBRICA)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO**ESTADO DE ACTIVIDADES****POR EL TERCER TRIMESTRE DE 2014 Y ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2014****(Cifras en Pesos)**

	<u>Acumulado</u>	<u>Tercer</u>	<u>Acumulado</u>
	<u>jun-14</u>	<u>Trimestre</u>	<u>Sep 2014</u>
INGRESOS:			
Aportaciones (Nota 12)	\$ 2.289.009	\$ 400.000	\$ 2.689.009
Ingresos por servicios (Nota 12)	138.349.759	81.741.641	220.091.400
Otros ingresos	<u>130.911</u>	<u>32.023.794</u>	<u>32.154.705</u>
Total de ingresos	140.769.679	114.165.435	254.935.114
EGRESOS DE ADMINISTRACION:			
Servicios personales	23.454.888	11.510.940	34.965.828
Materiales y suministros	441.351	215.303	656.654
Servicios generales (Nota13)	104.822.285	56.084.999	160.907.284
Ayudas sociales	575.226	535.755	1.110.981
Gastos Extraordinarios		33.486	33.486
Total egresos de administración	<u>129.293.750</u>	<u>68.380.483</u>	<u>197.674.233</u>
Resultado de operación	11.475.929	45.784.952	57.260.881
Productos financieros (neto)	<u>49.259</u>	<u>35.226</u>	<u>84.485</u>
RESULTADO NETO	<u>\$ 11.525.188</u>	<u>\$ 45.820.178</u>	<u>\$ 57.345.366</u>

Lic. Juan Carlos Ayup Guerrero
 Director General
 (RÚBRICA)

Lic. Edmundo Alvarez Gaona
 Director de Administración
 (RÚBRICA)

INSTITUTO COAHUILLENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Pesos)

ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE	446,793,149.43	PASIVO CIRCULANTE	50,472,394.36
Efectivo y Equivalentes	415,118,196.60	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar	2,781,393.22
Bancos Moneda Nacional - Cuentas bancarias	415,118,196.60	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CF-Contratistas	1,582,893.21
		Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CF-Proveedores	1,198,500.01
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	26,173,547.08	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	309,625.13
Deudores Diversos - Dependencias Externas	26,172,531.39	Relación I.S.P.T.	4,242.95
Gastos a Comprobar - Viajeros	1,015.69	Relación Multas - Contratistas	223,277.31
		Relación Multas Finanzas- Contratistas	4,408.01
		Acreedores Varios CMIC - Contratistas	16,317.77
		Acreedores Varios SEFIR - Contratistas	61,379.09
Almacenes	4,501,405.75		
Almacén Local de Mobiliario y Equipo	4,501,405.75	CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO	47,381,376.00
		Cuentas por pagar en Obra en Proceso - Contratistas	21,243,725.71
		Cuentas por pagar en Obra en Proceso - Proveedores	26,137,650.29
ACTIVO NO CIRCULANTE	814,538,269.46	PASIVO NO CIRCULANTE	5,214,329.93
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	808,261,202.70	Activos en Resguardo - Proveedores	4,269,971.50
Edificación no Habitacional en Proceso - Inversión Pública	781,461,770.40		
Edificación no Habitacional en Proceso - Mobiliario y Equipo	26,799,432.30	Provisiones a largo Plazo	944,358.43
		Provisión para Contingencias a Largo Plazo	944,358.43
		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Bienes Muebles	7,342,029.52	Patrimonio Contribuido	4,802,549.40
Muebles de Oficina y Estantería	83,737.19	Aportaciones	-102,700.01
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	1,383,084.08	Donaciones de Capital	5,725,430.24
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	1,122,725.24	Actualizaciones del Patrimonio	-820,180.83
Automóviles y Camiones	4,742,483.01	Patrimonio Generado	1,199,842,145.21
		Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	537,859,240.41
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones de Bienes	-1,064,962.76	Resultados de Ejercicios Anteriores	667,523,858.75
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	-313,365.37	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,540,953.95
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	-594,580.50	Cambios en Políticas Contables	-5,589,663.21
Depreciación Acumulada de Maquinaria, otro Equipo y Herramientas	-157,016.89	Cambios por Errores Contables	28,709.26
TOTAL DE ACTIVOS	1,260,331,418.89	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,260,331,418.89
ARG. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA DIRECTORA GENERAL (RÚBRICA)		C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (RÚBRICA)	

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Estado de Actividades

Del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Pesos)

INGRESOS

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Remesas Secretaría de Finanzas (Obras)	119,116,186.19	
Intereses FAM Básico 2011	75,444.21	
Intereses FAM Básico 2012	224,073.73	
Intereses FAM Básico 2013	1,414,048.95	
Remesas e Intereses FAM Básico 2014	119,728,340.29	
Intereses FAM Básico 2013 (Gastos Indirectos)	26,175.74	
Remesas e Intereses FAM Media Superior 2014	5,269,866.79	
Intereses FAM Superior 2011	59,327.20	
Intereses FAM Superior 2012	712,170.61	
Intereses FAM Superior 2013	2,455,813.84	
Remesas e Intereses FAM - Universidad Tecnológica de Coahuila 2014	3,017,492.35	
Remesas e Intereses FAM - Universidad Tecnológica de Saltillo 2014	18,157,178.05	
Remesas e Intereses FAM - Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera 2014	18,176,174.85	
Remesas e Intereses FAM - Universidad Politécnica de la Región Laguna 2014	30,277,202.47	
Remesas e Intereses FAM - Universidad Politécnica Ramos Arizpe 2014	30,264,540.45	
Remesas e Intereses FAM - Universidad Politécnica de Monclova/Frontera 2014	30,257,004.15	
Intereses Sistema Nacional Bachillerato 2011	11,776.14	
Intereses Sistema Nacional Bachillerato 2012	25,703.43	
Intereses Instituto Tecnológico de Saltillo	19,575.04	
Intereses Instituto Tecnológico Región Carbonífera	83,761.33	
Intereses Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	14,345.54	
Intereses Instituto Estatal de Educación para Adultos	543,555.61	
Intereses del Instituto Tecnológico de Piedras Negras (PAOE 2012)	97,124.05	
Remesa e Intereses del Instituto Tecnológico de la Región Carbonífera (PAC 2013)	1,494,357.53	
Remesas e Intereses Convenio del Instituto Tecnológico Región Carbonífera 2012	1,809,237.78	
Remesa e Intereses del Instituto Tecnológico de Múzquiz (PAOE 2013)	1,052,409.77	
Remesas e Intereses del Programa de Diagnóstico/Escuela Digna 2013	908,134.79	
Remesas e Intereses Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa 2014	1,050,061.48	
Remesas e Intereses Escuela Digna 2014	206,272.23	
Intereses Restauración Educación Primaria Coahuila	6,672.35	
Intereses FOPEDEP Acuña 2013	1,294.48	
Intereses FOPEDEP Cuatrociénegas 2013	635.55	
Intereses FOPEDEP Matamoros 2013	437.45	
Intereses FOPEDEP Monclova 2013	2,480.57	
Intereses FOPEDEP Nava 2013	1,425.64	
Intereses FOPEDEP Ocampo 2013	160.92	
Intereses FOPEDEP Parras 2013	270.90	
Intereses FOPEDEP Piedras Negras 2013	643.09	
Intereses FOPEDEP Ramos Arizpe 2013	1,335.20	
Intereses FOPEDEP Sabinas 2013	37.68	
Intereses FOPEDEP Saltillo 2013	4,569.11	
Intereses FOPEDEP Torreón 2013	13,470.32	
Intereses FOPEDEP San Juan de Sabinas 2013	436.11	
Intereses FOPEDEP San Pedro 2013	3,130.57	
Intereses FOPEDEP Viesca 2013	90.70	
Remesas e Intereses FOPEDEP Cuatrociénegas 2014	505,072.34	
Remesas e Intereses FOPEDEP Francisco I. Madero 2014	303,187.30	
Remesas e Intereses FOPEDEP Hidalgo 2014	463,465.82	
Remesas e Intereses FOPEDEP Jimenez 2014	199,831.56	
Remesas e Intereses FOPEDEP Múzquiz 2014	605,491.74	
Remesas e Intereses FOPEDEP Ocampo 2014	252,485.36	
Remesas e Intereses FOPEDEP Parras 2014	606,294.92	
Remesas e Intereses FOPEDEP San Juan de Sabinas 2014	505,233.80	
Remesas e Intereses FOPEDEP Torreón 2014	2,626,745.36	
Remesas e Intereses FOPEDEP Viesca 2014	1,312,261.96	
Remesas e Intereses FOPEDEP Villa Unión 2014	404,238.37	
Remesas e Intereses FOPEDEP Matamoros 2014	1,412,581.12	
Remesas e Intereses FOPEDEP San Pedro 2014	2,485,767.26	
Remesas e Intereses Universidad Politécnica de Ramos Arizpe (PISSE 2014)	50,369,412.22	
Remesas e Intereses Universidad Politécnica de Monclova - Frontera (PISSE 2014)	50,369,357.29	
Remesas e Intereses de Construcción y Rehabilitación de Oficinas Regionales SEDU (1	21,007,436.74	
Remesas e Intereses de Construcción y Rehabilitación de Oficinas Regionales SEDU (2	18,006,136.22	
Remesas e Intereses de Suministro e Instalación de Bebederos en Planteles Educativo	15,005,918.14	
Remesas e Intereses del Instituto Tecnológico de San Pedro de las Colonias	4,521,589.06	
Retenciones FONDEN 2013	13,169.96	
Remesas Presupuesto Gasto Corriente	20,322,000.00	577,882,121.77
Otros Ingresos		
Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	151,221.65	
Otros Ingresos Varios	777,700.25	
Ingresos Extraordinarios	<u>330,855.50</u>	1,259,777.40

TOTAL DE INGRESOS

579,141,899.17

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	16,730,588.76
Materiales y Suministros	615,787.94
Servicios Generales	7,191,224.37
Pérdidas por Participación Patrimonial	16,745,057.69

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

41,282,658.76

AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO

537,859,240.41

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)

SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2014

ACTIVO	31-dic-14	31-dic-13	PASIVO	31-dic-14	31-dic-13
<u>Activo Circulante</u>			<u>Pasivo Circulante</u>		
Efectivo y Equivalentes	33,555,141	23,520,578	Cuentas por pagar a Corto Plazo	272,329,777	266,375,557
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	452,147,231	286,894,822	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	21,947,511	20,875,312	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios	5,393,231	3,027,537	Titulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terrenos en Garantía y/o Administración a Coto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo	8,294,009	8,277,519
			Otros Pasivos a Corto Plazo	808,193	419,605
Total de Activos Circulantes	513,043,113	334,318,249	Total del Pasivos Circulantes	281,431,979	275,072,681
<u>Activo No Circulante</u>			<u>Pasivo No Circulante</u>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	98,648,249	95,991,416	Deuda Pública a Largo Plazo		
			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Bienes Muebles	55,336,750	55,694,535	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-100,770,378	95,047,472	Total de Pasivos No Circulantes	-	-
Activos Diferidos			Total de Pasivo	281,431,979	275,072,681
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					

SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2014

		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Otros Activos No Circulantes		<u>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</u>	
Total de activos No Circulantes	53,214,621	56,638,480	Aportaciones
			Donaciones de Capital
			Actualizaciones de la
Total de Activos	566,257,734	390,956,729	Hacienda Pública/Patrimonio
		<u>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</u>	
			Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)
		166,727,212	126,183,457
			Resultados de Ejercicios Anteriores
		44,019,652	- 84,335,987
			Revalúos
		74,036,578	74,036,578
			Reservas
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
		42,314	-
<u>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</u>			
Resultados por Posición Monetaria			
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			
		Total de Hacienda Pública/Patrimonio	284,825,755
			115,884,048
		Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	566,257,734
			390,956,729

Las notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros
 “Bajo protesta de decir verdad, declaramos que el presente Estado Financiero es razonablemente correcto
 y es responsabilidad del emisor”

Profra. Dolores Alicia Maldonado Leza
 Directora del Consejo
 (Rúbrica)

Prof. Carlos Francisco Ayala García
 Subdirector Financiero
 (Rúbrica)

**SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS
DEL 01 ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

	31-dic-14	31-dic-13
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
<u>Ingresos de la Gestión:</u>		
Otros Ingresos y Beneficios de Ejercicios Anteriores	449,205	2,948,486
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	605,734,544	567,595,355
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamiento de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	100,144,613	91,563,398
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
<u>Otros Ingresos y Beneficios</u>		
Ingresos Financieros	905,257	513,582
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	707,233,619	662,620,822
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
<u>Gastos de Funcionamiento</u>		
Servicios Personales	224,933,981	225,802,493
Materiales y Suministros	28,784,684	94,085,480
Servicios Generales	275,938,556	205,990,485
Bienes Muebles	77,820	100,591
<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		

**SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS
DEL 01 ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

Transferencias a la Seguridad Social
Donativos
Transferencias al Exterior

Participaciones y Aportaciones

Participaciones
Aportaciones
Convenios

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Intereses de la Deuda
Comisiones de la Deuda
Gastos de la Deuda
Costo por Cobertura
Apoyos Financieros

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, obsolescencias y Amortizaciones	8,097,229	8,073,857
Provisiones		
Disminución de Inventarios	406,031	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencias		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	2,674,136	2,384,458

Inversión Pública

Inversión Pública no Capitalizable

Total de Gastos y Otras Pérdidas	540,506,407	536,437,365
----------------------------------	-------------	-------------

Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)	166,727,212	126,183,457
---	-------------	-------------

Las notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros
"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que el presente Estado Financiero es razonablemente correcto
y es responsabilidad del emisor"

Profra. Dolores Alicia Maldonado Leza
Directora del Consejo
(Rúbrica)

Profr. Carlos Francisco Ayala García
Subdirector Financiero
(Rúbrica)

DISTRITO DE SALTILLO

**Operadora Prosa Sa de Cv
Estado de Resultados
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2014
Pesos Mexicanos**

2014

Descuentos sobre ventas

-442,132

Costo de Ventas	0
Utilidad Bruta	<u>(442,132)</u>
Gastos Generales	184,414
Utilidad de operación	<u>(626,546)</u>
Otros ingresos y gastos	-322,051
Resultado integral de financiamiento	
Participación en los resultados de subsidiarias	0
Operaciones discontinuas	0
Utilidad o pérdida antes de impuestos	<u>(948,597)</u>
Impuestos a la utilidad	0
UTILIDAD O PERDIDA NETA	<u><u>(948,597)</u></u>

Lic. Luis Miguel Cardenas Garza

Lic. Luis Miguel Augustin Cardenas Garza
Representante Legal

20 FEB-6 Y 20 MAR



Operadora Prosa Sa de Cv
Estado de Posición Financiera
al 30 de Septiembre 2014
Pesos Mexicanos

	2014
ACTIVOS	
Activos Circulantes	
Efectivo y equivalentes	0
Cuentas por Cobrar	0
Otros activos Circulantes	1,464
Total Activos Circulantes	<u>1,464</u>
Total activos no circulantes	0
TOTAL ACTIVOS	<u><u>1,464</u></u>
PASIVOS	
Pasivos corto plazo	
Total Pasivos a corto plazo	0
TOTAL PASIVOS	<u><u>0</u></u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	1,030,000
Resultados de ejercicios anteriores	(79,939)
Utilidad o pérdida neta del ejercicio	(948,597)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>1,464</u>
TOTAL PASIVO & CAPITAL	<u><u>1,464</u></u>

Lic. Luis Miguel Cardenas Garza

Lic. Luis Miguel Augustin Cardenas Garza
Representante Legal

20 FEB-6 Y 20 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **28/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de HÉCTOR ANDRÉS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, promovido por LARA RESINELLI FILLIPINI, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 04 de Febrero de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **43/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRA CABRERA MORALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUICE, y que le denunciante es JOSÉ LUIS RUÍZ CORTÉZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **72/2015**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO URIBE VILLANUEVA, promovido por JUAN URIBE GARCÍA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 11 de febrero de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **612/2014**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO SOSA RODRÍGUEZ, promovido por LUZ MARÍA SALAZAR LONGORIA y ANA CECILIA SOSA SALAZAR, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 11 de Febrero de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **720/2014**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARTINIANO RAMIREZ BANDA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado y el Periódico Oficial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que

se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Febrero de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARIO PÚBLICO No. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO 85 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (151 ALTOS, DE LA CALLE CHIHUAHUA, COLONIA REPÚBLICAORIENTE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MA. DEL CARMEN BRIONES CASTILLO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO, EL SEÑOR **PABLO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, DE LOS SEÑORES JUANA MARIA DEL CARMEN, SARA ELIA y JULIO MARTIN, TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ BRIONES, ASÍ MISMO MEDIANTE ESCRITO ADICIONAL, DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MA. DEL CARMEN BRIONES CASTILLO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ALTAMIRANO, NÚMERO 604, DE LA COLONIA RODRIGUEZ GUAYULERA, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (85) OCHENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.
NOTARIA PUBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 12 de Febrero de 2015, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO ABUGABER SARA**, solicitado por la señora GUADALUPE SUCAR RAHAD, persona que justifica el fallecimiento del autor de la herencia y su calidad de única y universal heredera, así como su designación de ALBACEA, señalando como domicilio el ubicado en la calle de Villa del Maple número 195 del fraccionamiento Villas de San Miguel de esta Ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 11 de Marzo de 2015 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2015.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos deL expediente número **20/2015** relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por la C. NADIA CAROLINA GARCÍA MONTEMAYOR en contra del C. MIGUEL ÁNGEL FRIZZI UZCANGA la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación del presente Acuerdo durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación, el cual copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC. ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. MIGUEL ANGEL FRIZZI UZCANGA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO

HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIÁS CABELLO, que autoriza y da fe.= RÚBRICAS

Saltillo, Coahuila., a 11 de febrero del año 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **482/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por la C. MIREYA TERESA AHUMADA SEGOVIANO frente al C. FRANCISCO GERARDO SILVA VILLARREAL, la C. Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interina del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a nueve de octubre de dos mil catorce....

al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio de fecha diez de marzo de dos mil catorce, a FRANCISCO GERARDO SILVA VILLARREAL; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndosele saber a FRANCISCO GERARDO SILVA VILLARREAL, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por MIREYA TERESA AHUMADA SEGOVIANO. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interina del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Octubre de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1310/2013**, relativo al Juicio Familiar de Homologación de Sentencia, promovido por el C. JOSE RUBEN CRUZ VALLE, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a quince de enero de dos mil quince...

“al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de KARLA INES TORRE CARDONA en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada KARLA INES TORRE CARDONA que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 2 de Febrero de 2015

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2256/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TÁMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ADRIÁN TADEO OROPEZA COVARRUBIAS y ANA LILIA HERNÁNDEZ GARCÍA, se dicto un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila, a trece de febrero de dos mil quince.

Visto el escrito de cuenta, y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; tégase al actor por presentado, acompañando certificado de gravámenes que menciona en el que se provee, y como lo solicita, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 221, de la calle Estanislao Jiménez, edificada sobre el lote de terreno número 36, manzana 5, del Fraccionamiento Denominado Los Nogales de esta ciudad, con una superficie de 110.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 7.34 metros y colinda con lote 3 y 4; al Sureste 15.00 metros y colinda con lote número 37; al Noroeste mide 15.00 metros y colinda con lote 35; al Suroeste mide 7.34 metros y colinda con calle Estanislao Jiménez; en la cantidad de \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil... Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **670/2014** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JUAN GUILLERMO RAMÍREZ BREMER en contra de CARLOS CHICO AMEZAGA y ODILIA QUINTANAR DE CHICO, se ordenó emplazar a la parte demandada por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que en los autos del expediente **15/2015** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de LUCIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber que la denunciante es: Rosa María Medina Aranda. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **65/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. CONCEPCIÓN LEIJA SÁNCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA
 (RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **69/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JOSÉ ERBEY RODRÍGUEZ ESTRADA, promovido por IVONNE ORRANTIA CASTRELLÓN, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del

Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 12 de febrero de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **91/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RUBEN OLVERA MARTINEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ANA MARIA GUTIERREZ DIAZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **106/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DÍAZ MORENO, denunciado por Blanca Leticia Quintana Kuihne; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veintiséis de marzo de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Febrero de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **109/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de LUCINO TORRES DE LA PEÑA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **560/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARIO ALBERTO SERNA SÁNCHEZ, promovido por MARÍA DEL CARMEN SERNA MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 26 de Noviembre de 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Secretario de Acuerdos y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que en los autos del expediente **657/2014** relativo al juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA MARIA ALVARADO GONZALEZ, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con el intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber que LOS denunciados son: Eduardo Alejandro Elías Vadillo, Claudia Patricia, Eduardo Alejandro, Brianda Guadalupe de apellidos Elías Alvarado. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR

**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (26) veintiséis de Febrero del año dos mil quince, ante mí compareció: la C. MARTHA GUADALUPE GARCIA GARZA, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **CESAR HUMBERTO CANTU BENAVIDES**. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública (66) sesenta y seis, de fecha (08) ocho de Abril de (2008) dos mil ocho, pasada ante la fe del suscrito notario, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, y en el que nombra como Heredera a su Esposa C. Martha Guadalupe García Garza; y designa Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. Martha Guadalupe García Garza; habiéndose hecho constar que es conforme con la disposición testamentaria; por lo que la señora C. MARTHA GUADALUPE GARCIA GARZA acepta la herencia, y reconoce sus derechos hereditarios; y agrega que acepta el cargo de Albacea al que fue designada por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (1975) mil novecientos setenta y cinco de la calle Exploradores en el Fraccionamiento Las Cabañas de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25200. Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (12:00 HRS.) DOCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES (25) VEINTICICO DE MARZO DE (2015) DOS MIL QUINCE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Febrero de 2015

Lic. Marcos Trejo Rodríguez

Notario Público No. 54

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR

**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha del día diez (10) del mes de Febrero del año dos mil quince (2015), La Señora MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ MANCILLAS, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los C.C. HUGO ALEJANDRO y GREGORIO de apellidos MATA SÁNCHEZ en su carácter de presuntos herederos iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor GREGORIO MATA MARTÍNEZ quien falleció el día veintinueve (29) de Agosto del año mil novecientos ochenta y seis (1986).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **GREGORIO MATA MARTÍNEZ**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 19 de Febrero de 2015.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **877/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MA. DEL CARMEN DE LA PEÑA LLANAS, en contra de la persona moral denominada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. y otra, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el once de febrero del año actual, en donde se ordena hacer saber al diverso codemandado LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., lo siguiente: PRIMERO.

Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora MA. DEL CARMEN DE LA PEÑA LLANAS, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia; TERCERO. Se declara que MA. DEL CARMEN DE LA PEÑA LLANAS, ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietaria de los lotes de terreno precisados en el tercer considerando del presente fallo. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese ante el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar parcialmente la partida 16551, foja 110, tomo 134, libro I, de privadas del siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por lo que hace a la superficie prescrita. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y al demandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al diverso codemandado LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

Salttillo, Coahuila, 19 de febrero de 2014
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **1768/2014**, promovido por AGUSTINA MARTÍNEZ FUENTES en contra de los CC. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual se tiene a AGUSTINA MARTINEZ FUENTES por presentada en cuanto haya lugar en derecho, demandado JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL en contra de los CC. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la rectificación del Acta de Nacimiento número 29, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 15, de fecha (09) nueve de Marzo de (1942) mil novecientos cuarenta y dos, de la Oficialía Octava del Registro Civil con residencia en San Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento “28 veintiocho de Febrero de 1942-mil novecientos cuarenta y dos”, se asiente correctamente como lo es “28-veintiocho de Agosto de 1942-mil novecientos cuarenta y dos” así como se señaló como fecha de registro en su acta de nacimiento el día 09-nueve de marzo de 1942- mil novecientos cuarenta y dos, se asiente correctamente como lo es 28- veintiocho de octubre de 1942-mil novecientos cuarenta y dos, en los términos del ocurso que provee. Al tenor de los artículos 384, 385,393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estad, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo. Con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rubricas. Terminado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Salttillo, Coahuila, a 13 de Enero de 2015

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE
 ESTE DISTRITO JUDICIAL

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
 (RÚBRICA) 6 MAR



C O N V O C A T O R I A

La suscrita NORMA DE LA PEÑA VALDEZ, en su carácter de Gerente General de la persona moral denominada LA MAQUINITA S.A. de C.V., expide la presente convocatoria para la celebración de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la persona moral antes mencionada, con fundamento en la fracción XVIII del artículo 14° de los Estatutos de la Sociedad que constan en la escritura pública número DOCE, de fecha 6 de enero de 1995, otorgada ante la fe del licenciado RAUL DE LA PEÑA FLORES, notario público número 27 en ejercicio en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, la que deberá realizarse en primer convocatoria en el domicilio social ubicado en el local marcado con el número 514 de la calle Pedro Ampudia, esquina con Santos Degollado en la colonia Rodríguez Guayulera de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, a las 9:00 (nueve) horas del día jueves 19 de marzo de 2015 y en el caso de que no se reúna el quorum necesario para su instalación y desahogo, se expide la segunda convocatoria para celebrarse la mencionada asamblea a las 10:00 (diez) horas del día 19 de marzo del año 2015, para lo cual los accionistas deberán depositar sus acciones en la notaría número 82 de la que es titular el licenciado JOSÉ DE JESÚS GOMÉZ MORENO, con domicilio en la casa marcada con el número 1062 de la calle Prolongación Chiapas de la colonia República Norte de ésta ciudad, antes de las 19:00 horas del día 17 de marzo. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se sujetara a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y del secretario y escrutador de la misma Asamblea.
- 2.- Escrutinio del número de acciones presentes en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- 3.- Declaración de Quorum e Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- 4.- Designación de Administrador Único.

5.- Designación de Comisario.

6.- Revocación de poderes.

7.- Asuntos varios.

8.- Designación de delegado especial para protocolizar el acta que se levante con motivo de la Asamblea.

La presente convocatoria se expide en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 26 de febrero de 2015.

A T E N T A M E N T E

SRA. NORMA DE LA PEÑA VALDEZ.

Gerente General de la persona moral denominada

LA MAQUINITA S.A. de C.V

(RÚBRICA)

6 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **1474/2014** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES WALEZKA IBARRA MARTÍNEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de diciembre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta WALEZKA IBARRA MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RODOLFO RODRÍGUEZ ROJAS Y OTROS."

Monclova, Coahuila a 16 de Diciembre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, A BIENES DE LOS SEÑORES **ELEAZAR GARCIA GALVAN** Y MARIA CRUZ MEDRANO CASTILLO, PROMOVIDO POR LAS SEÑORAS IRMA LETICIA GARCIA MEDRANO Y MA. DE LOS ANGELES GARCIA MEDRANO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA 06 DE MARZO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 08 DE ENERO DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día veintisiete de enero de dos mil quince, compareció ante mí, la señorita licenciada SARA IVETH ROMERO CASTILLO, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **BLANCA MARGARITA CASTILLO TREVIÑO**, exhibiéndome acta de defunción de la misma, acaecida en Atizapan de Zaragoza, Estado de México, el 1 de Julio de 1992. En dicha diligencia, la nombrada señorita SARA IVETH ROMERO CASTILLO, se designó a sí misma Albacea, aceptando desde ahora el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de única heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC RAFAEL TREVÍÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR

**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 de Febrero del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor **ROSENDO RIVERA CASTRO** a ruego de la señora JUANITA RIVERA CASTRO, hermana respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea a la señora JUANITA RIVERA CASTRO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle San Miguel número 1102 de la Colonia El Pueblo de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 11 de Febrero del 2015.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 13 de Febrero del año dos mil quince los C.C. LUDIVINA, JESUS JAVIER, ELVA ROSA, MA. DEL CARMEN, MARTHA LIDIA, SILVIA Y VICTOR, de apellidos BARBOZA GUILLEN, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la **C. MARIA DEL CARMEN GUILLEN FRANCO**, quien falleció el día 09 de Septiembre del 2013.

Nombrando como Albacea al C. VICTOR BARBOZA GUILLEN, quien tiene su domicilio en Calle Occidental No. 309 de la Colonia Occidental de la Ciudad de Frontera, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaría Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 17 de Febrero del 2015.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**NOTARIA PUBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.****A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor JOSE JUVENTINO HERNANDEZ VILLANUEVA, en su carácter de Descendiente en Línea Recta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres la señora **ESTELA VILLANUEVA DURAN** y el señor JUAN HERNANDEZ DORADO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Enero de 2015

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR

LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 5, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. MARIA DEL REFUGIO RABAGO BORREGO y JUAN DE DIOS RABAGO BORREGO, en su carácter de Descendientes en Línea Recta e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor **MANUEL RABAGO TORRES** y la señora CONSUELO BORREGO VILLARREAL, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Febrero de 2015
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4, SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. JOSE FRANCISCO BERNAL ARANDA, en su carácter de Esposo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora **JUANA GAYTAN HUERTA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2015, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Marzo del 2015
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 MADR-631208-BK3.
 (RÚBRICA) 6 Y 24 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

Publicación 1/3

EXPEDIENTE No.- 56/2011

C. CARLOS CARBAJAL MARTÍNEZ
 DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Once (11) de Febrero de Dos Mil Once (2011), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a CARLOS CARBAJAL MARTÍNEZ, y por auto de fecha Ocho (08) de Abril de dos mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A JOSÉ MARÍA GALARZA MÉNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **58/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ MARÍA GALARZA MÉNDEZ, la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

Publicación 1/3

EXPEDIENTE No.- 60/2011

C. NORA LETICIA GARDEA RODRÍGUEZ

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Once (11) de Febrero de Dos Mil Once (2011), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a NORA LETICIA GARDEA RODRÍGUEZ, y por auto de fecha Ocho (08) de Abril de dos mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

Publicación 3/3

EXPEDIENTE No.- 90/2013

C. MARÍA ESTHER ESCOBEDO HERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha catorce de febrero de dos mil trece, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a María Esther Escobedo Hernández, y por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada María Esther Escobedo Hernández, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Publicación 1/3

EXPEDIENTE No.- **170/2011**

C. NORMA LUCIA TOVAR MONTALVO
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Catorce de Abril de Dos Mil Once, se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a NORMA LUCIA TOVAR MONTALVO, y por auto de fecha trece de febrero de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la demandada NORMA LUCIA TOVAR MONTALVO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A MÓNICA DE GUADALUPE ROJAS HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **220/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MÓNICA DE GUADALUPE ROJAS HERNÁNDEZ la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Publicación 1/3

EXPEDIENTE No.- **222/2011**

C. JUAN MANUEL ESCOBEDO GUERRA
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil once, se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a JUAN MANUEL ESCOBEDO GUERRA, y por auto de fecha quince de julio de dos mil once, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que

las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE 223/2011

LUIS ÁNGEL NÚÑEZ VILLEGAS

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha treinta de mayo de dos mil once, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Luis Ángel Núñez Villegas, y por auto de fecha quince de julio de dos mil once, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A CRISTINO SALAZAR RODRÍGUEZ

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número 336/2011, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CRISTINO SALAZAR RODRÍGUEZ, la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por CRISTINO SALAZAR RODRÍGUEZ, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 13 DE ENERO DE 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- 344/2012

JUICIO ORDINARIO CIVIL

YURI IRASEMA GONZÁLEZ MENDOZA

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil doce, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Yuri Irasema González Mendoza; y, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la demandada Yuri Irasema González Mendoza, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 10 DE ENERO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por **“LA ASOCIACION GANADERA LOCAL DE VILLA UNION.**, representada por el señor LIC. RENE JAVIER VELA SAENZ, en su carácter de Presidente y Apoderado General, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble Un predio urbano y finca ubicado en la ciudad de Villa Unión, Coahuila, con superficie de (9,722.89 M2) y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE mide (129.13) metros y colinda con calle General Naranjo; Al SUR mide (116.00) metros y colinda con calle Ignacio Allende; Al ORIENTE mide (78.55) metros y colinda con Genoveva Díaz Elizondo; y al PONIENTE mide (81.74) y colinda con Calle Prolongación Ignacio Allende.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurren ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 18 de Febrero de 2015

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIEZ DISTRITO DE RIO GRANDE,

JIMENEZ 507 OTE. PIEDRAS NEGRAS, COAH

(RÚBRICA)

6-20 Y 31 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

Que en el expediente número **188/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **DIEGO GARZA VILLARREAL** y **OTILA LUISA HERRERA RIOJAS**, denunciado por **MIRELLA** y **ALEJANDRO** de apellidos **GARZA HERRERA** y por auto de fecha (24) veinticuatro de febrero del año (2015) dos mil quince, la licenciada **SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **DIEGO GARZA VILLARREAL** y **OTILA LUISA HERRERA RIOJAS**, quienes fallecieron el primero de los mencionados en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (18) dieciocho de marzo del (2005) dos mil cinco, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, casado; de nacionalidad, mexicana; de (57) cincuenta y siete años de edad; mientras que la segunda falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día (6) seis de noviembre del (2008) dos mil ocho, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, viuda; de nacionalidad, mexicana; de (66) sesenta y seis años de edad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 27 DE FEBRERO DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Allende, Coahuila, ordeno en el expediente **320/2013**, relativo al Divorcio, que promueve CARLA SARAHI HERNANDEZ RAMOS, en contra de PEDRO JESUS SANCHEZ APODACA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del código Procesal civil vigente en la entidad, la notificación de la resolución del doce de agosto de dos mil catorce, que lo conducente al divorcio dice:

“ .. Habiéndose acreditado la existencia del matrimonio entre la solicitante y el conyugue emplazado, de conformidad con la disposición antes transcrita, se procede a decretar el divorcio, por lo que se declara disuelto el vínculo matrimonial de CARLA SARAHI HERNANDEZ RAMOS y PEDRO JESUS SANCHEZ APODACA, celebrado el cinco de agosto de dos mil dos, ante el Oficial Primero del Registro Civil de Allende, Coahuila; dejando a los cónyuges en aptitud de contraer otro”.

Allende, Coahuila; 04 de septiembre de 2014
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.
 (RÚBRICA) 6 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **71/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Ríos López y Jovita Maltos Ruiz), promovido por Ana María, Yolanda, Esperanza, Dora Elia y Mario Arturo de apellidos Ríos Maltos, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de febrero de dos mil quince.-

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos Ana María, Yolanda, Esperanza, Dora Elia y Mario Arturo de apellidos Ríos Maltos; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Ríos López y Jovita Maltos Ruiz”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de José Ríos López y Jovita Maltos Ruiz”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e
 Cd. Acuña, Coah., a 04 de febrero de 2015
Lic. Carola Martelet Treviño.
 (RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 ACUÑA, COAHUILA.**

1340/2014 EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO ENRIQUE HERMILO BARRIENTOS RIOS, SOLICITANDO A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIENTE NUMERO 1340/2014, LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU NACIMIENTO DE FECHA 17 DE JULIO DE 1935 ASENTADA BAJO EL NUMERO DE ACTA 179, FOJA 42, LIBRO 01, TOMO 02 POR EL OFICIAL 1º DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, YA QUE POR NEGLIGENCIA SE ASENTÓ COMO FECHA DE NACIMIENTO EL (18) DIECIOCHO DE ENERO DE 1935 Y LO ES CORRECTO 28 DE ENERO DE 1935. DICTANDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “... SE ORDENA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICILIA DEL REGISTRO CIVIL, LO ANTERIOR PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADECIR LA RECTIFICACIÓN MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DÍAS A APARTIR DE LA FIJACIÓN...”(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E
 CD. ACUÑA, COAH. A 19 DE FEBRERO DE 2015
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
 (RÚBRICA) 6 MAR

DISTRITO DE TORREÓN

GRUPO PEDIÁTRICO DE TORREÓN AC

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

Al 31/dic./2014

ACTIVO		
CIRCULANTE:		
BANCOS	-4,346.92	
CLIENTES	17,276.72	
		12,929.80
		12,929.80
PASIVO		
CIRCULANTE:		
ACREEDORES DIVERSOS	9,700.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	2,929.00	
		12,629.00
		12,629.00
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	30,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,533.35	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-34,232.55	
		300.80
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		12,929.80

Dr. Ricardo Acosta Rodríguez

Liquidador

(RÚBRICA) 20 FEB 6 Y 20 MAR

—○○—

GRUPO PEDIÁTRICO DE TORREÓN AC ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

01/ene./2014 al 31/dic./2014

INGRESOS POR CUOTAS	722,618.78
GASTOS DE ADMON Y VENTA	756,992.80
UTILIDAD DE OPERACIÓN	-34,374.02
OTROS INGRESOS	563.71
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO	422.24
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	-34,232.55

Dr. Ricardo Acosta Rodríguez

Liquidador

(RÚBRICA) 20 FEB 6 Y 20 MAR

—○○—

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintinueve de enero de dos mil quince, se presentaron MARIA ISABEL HERNANDEZ TELLEZVIUDA DE AMAYA, ANA ISABEL, FELIPE y JUAN PABLO de apellidos AMAYA HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de FELIPE AMAYA RAMIREZ, quien falleció el día 29 de Diciembre de 2014, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **41/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 09 de Febrero de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de febrero de dos mil quince, se presentó J. GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ, con el carácter de Apoderado Jurídico General del señor GILBERTO SOTO NAVARRETE, quien tiene el carácter de cónyuge supérstite, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL, quien falleciera el 01 de Enero de 2001 por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **45/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 10 de Febrero de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de febrero de dos mil quince, se presentaron JOSE MANUEL y MA. ASUNCION AMBOS DE APELLIDOS SIFUETES QUIJAS, denunciar el fallecimiento de JUAN SIFUENTES CHAVEZ y LUCINA QUIJAS MENCHACA, quienes fallecieron el 09 de marzo de 2013 y 22 de Junio de 1997, respectivamente, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **59/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE FEBRERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **59/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su ALICIA WOO ONTIVEROS denunciado por SERGIO ALBERTO BALLESTEROS WOO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 10 de Febrero de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Leonila Martínez Martínez, María Isabel, Leticia, José Amanda, Ismael, Consuelo, Bernardo y Ma. Elena de Apellidos Piedra Martínez, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Pablo Piedra Rodríguez, el cual se radicó bajo el expediente número **122/2015**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de Marzo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Privada Revolución, número 10, colonia Manuel Muñoz Olivares, de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 09 de Febrero del año dos mil Quince.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos J. José Domínguez Hernández, María Gregoria, Daniel, José Quirino y Joel Eduardo de apellidos Domínguez Zamora, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María de Jesús Zamora Bustos, el cual se radicó bajo el expediente judicial **148/2015** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Fierro número 523, Colonia Eulalio Gutiérrez de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Febrero de 2015

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, comparecieron CARLOS DAVID MARTÍNEZ MARQUEZ Y SARAHI MARTÍNEZ MARQUEZ, a denunciar el fallecimiento de los CC. CARLOS MARQUEZ GARCÍA Y CELIA MUÑOZ ROSALES, quienes fallecieron el día 16 de Junio de 1997 y 19 de Junio de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente número **510/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de nietos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 27 de Enero del 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **523/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MARTHA HARO ROBLES y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado GREGORIO AMADOR LUJAN Y NELY ARGENIA AMADOR HARO, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 26 de noviembre del 2004 en Sierra Mojada, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA MARTHA HARO ROBLES, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 13 DE FEBRERO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos María Leonor del Socorro, Juan Manuel, Salvador, Rosalinda y patricia Guadalupe de apellidos Guerrero Salazar, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Salvador Guerrero Salas y Ma. Elena Salazar Abasta, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1325/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle González número 111 Sur de la Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2015

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Nancy Carmina Sifuentes Báez y Mitzumayetzi García Sifuentes, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ariel García Meza, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1326/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Cerrada Acacias número 142 de la Colonia El Nogal de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2015

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor **JOSE ALFONSO GARCIA RAMIREZ**. Al acto concurrieron las señoras GUILLERMINA y PATRICIA, de apellidos GARCIA RAMIREZ, designándose Albacea a la primera de las mencionadas, con domicilio en privada José de Azlor número 481 sur, colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 12 de Febrero de 2015.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 04

DEL DISTRITO DE TORREÓN.

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana Amalia Fuentes Donoso, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de la ciudadana Marina Irma Flores Gutiérrez y Director del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial **340/2014**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este juzgado, empláceseles por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la diversa demandada Marina Irma Flores Gutiérrez, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente en la última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Febrero de 2015

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 19 de septiembre de 2013, se presentó el LICENCIADO RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX a demandar en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los CC. VICENCIO MATA REYES Y MARTHA ESTHELA CEDILLO ESPINO DE MATA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **512/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. ANGELICA CASAREZ RANGEL

OFELIA BURCIAGA CHACON y

CECILIA CASAREZ RANGEL.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **528/2014** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD, por los CC. ARMANDO TREVIÑO GONZALEZ y PATRICIA DIAZ VELÁZQUEZ, en contra de los CC. CECILIA CASAREZ RANGEL, ANGELCA CASAREZ RANGEL, OFELIA BURCIAGA CHACON y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fecha OCHO

DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 13 de Enero de 2015.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. EPIGMENIO MARTINEZ RAMOS.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente numero **188/2014**, promovido por . MARIA TERESA RIOS MACIAS en contra del C. EPIGMENIO MARTINEZ RAMOS Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO, con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de C. EPIGMENIO MARTINEZ RAMOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código procesal civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, mediante edictos los cuales se publicaran por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, mismos que se publicaran en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del código procesal civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demandada y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIOS SANCHEZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

TORREÓN RESIDENCIAL, S.A.

En los autos del Expediente número **348/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FERNANDO GALINDO ARGUIJO en contra de TORREÓN RESIDENCIAL, S.A. Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado TORREÓN RESIDENCIAL, S.A., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **1146/2013**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de AGROUNIÓN DE SAN PEDRO, S.P.R. DE R.L. Y PAULIN VÁZQUEZ LÓPEZ; el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO (2015) DOS ML QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en: "... SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 2 DE LA MANZANA 7 ZONA 1 DEL POBLADO IGNACIO ZARAGOZA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1620.73 METROS CUADRADOS; CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.23 METROS CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA; AL ESTE EN 15.93 METROS CON SOLAR 3 Y 39.43 METROS CON SOLAR 10; AL SUROESTE EN 35.53 METROS CON AREA PARCELADA ZONA 1 Y AL NOROESTE EN 48.84 METROS CON SOLAR 1.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en la tabla de avisos del Juzgado Competente en Materia Civil de la ciudad de San Pedro, Coahuila, en la Tesorería Municipal de dicha ciudad, en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

sirviendo de base para el remate la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 09 de Febrero del año 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Julia, Tomás y Ma. Ignacia de apellidos García Ríos, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Guadalupe Ríos Acosta, el cual se radicó bajo el expediente judicial **153/2015** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, señalándose las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año en curso, para dar a conocer a los herederos el nombre del albacea testamentario, así como el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle sin nombre, sin número Conocido Ejido El Olivo, municipio de Matamoros, Coahuila.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Febrero de 2015
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta de enero del año dos mil quince, se presento el C. JOSE SANTOS ALVARADO VELAZQUEZ en su carácter de cónyuge supérstite, y las ciudadanas MARIA GUADALUPE, ANGELICA AMALIA, MARIA AZUCENA Y MINERVA ARGENTINA todas de apellidos ALVARADO HUERTA en su carácter de hijas de la de cujus; a denunciar el fallecimiento de AMALIA HUERTA FUENTES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **431/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con la de cujus es el de ESPOSA EHIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2015
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
 (RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante instancia de fecha DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE compareció el C. JULIO ENRIQUE FLORES VALADEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. TOMÁS FLORES PALACIOS Y MARÍA DE LA LUZ VALADEZ quienes fallecieron el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y treinta de junio de dos mil once respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **464/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así

como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón y/o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de a sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

Torreón Coahuila a 23 de febrero del 2015

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

Los ciudadanos Luz María, Armando, María Olivia, Hermilo, Horacio, Ma. de los Ángeles, Osvaldo y María Elena de apellidos Cardiel Díaz, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Gabina Díaz Acosta, el cual se radicó bajo el expediente número **1199/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas con del día veintiséis de Marzo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Conocido Ejido Maravilla, municipio de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 19 de Febrero del año dos mil Quince.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció la señora ESTHER QUINTERO MARQUEZ para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **FERNANDO ALBERTO AGUAYO BOTELLO, JESUS AGUAYO GUTIERREZ Y SANTIAGA BOTELLO AYALA DE AGUAYO**, quienes fallecieron en ésta ciudad el día 11 de Noviembre de 2014; 28 de Septiembre del 2004 y 28 de Octubre de 1979, respectivamente. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 10:00 horas del día 24 de Febrero del 2015. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 10 de Abril del 2015, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR



**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 29, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón (Antes de Viesca), con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día veintitrés de febrero de dos mil quince, los señores MARÍA DEL SOCORRO ANAYA GALINDO, ALMA EUGENIA DE LA FUENTE ANAYA, GABRIELA DEL CAMINO DE LA FUENTE ANAYA, MARIA DEL SOCORRO DE LA FUENTE ANAYA, FRANCISCO JOSÉ DE LA FUENTE ANAYA y MIROSLAVA DE LA FUENTE ANAYA, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO DE LA FUENTE HIDALGO**, fallecido el veintitrés de noviembre de dos mil catorce, en su carácter de esposa e hijos respectivamente, y presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión. Se propuso como ALBACEA a la señora MARÍA DEL SOCORRO ANAYA GALINDO, quien señaló como domicilio el ubicado en avenida Las Noas 804, colonia Nueva Los Ángeles de esta ciudad, código postal 27140. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a

los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, para que el día siete de abril de dos mil quince a las quince horas se presenten a deducir sus derechos.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 24 de febrero de 2015

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ La C. MA. DOLORES JOSEFINA CARDONA ACEVEDO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU PADRE EL SEÑOR **J. JESUS CARDONA ARIZMENDI**, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA C. MA. DOLORES JOSEFINA CARDONA ACEVEDO; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DELA SUCESIÓN ASSENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 242 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS), LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Febrero 23 del 2015.

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
NOTARIO PÚBLICO No. 1
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Número **76/2012** que corresponde al JUCIO ORDINARIO CIVIL, promovido por EDDY MURRA GIACOMAN, en contra de IRMA YOLANDA RAMON GONZALEZ DE JAIDAR, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 DE LA MANZANA XIII DE LA COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 1.247.16 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE. 30.00 MTS CON CALLE SALTILLO, SUROESTE. 30.00 MTS CON FRACCION 3, SURESTE. 43.76 MTS CON FRACCION 9, NOROESTE. 43.76 MTS CON FRACCION 4; BAJO LA PARTIDA 78, FOLIO 32, LIBRO 4, SECCION I DE FECHA 11 DE MAYO DE 1977 POR ADQUISICION; BAJO LA PARTIDA 123806. LIBRO 1239, SECCION I DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010 POR CAMBIO DE REGIMEN CONYUGAL; BAJO LA PARTIDA 145708. LIBRO 1458, SECCION I DE FECHA 04 DE MARZO DE 2011 POR ADJUDICACION DEL 50%,SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE YOLANDA RAMON DE JAIDAR Y EDDY MURRA GIACOMAN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$5'400,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero de 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **252/2013** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HSBC S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de WILFRIDO GARCIA CHAVARRIA Y ANGELICA LAZARIN DE LA ROSA, por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil quince el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA

VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el numero 1731-A de la calle Galena, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 5, del Fraccionamiento Pedregal del Valle, de esta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 54.58 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida numero 40343, libro 404 Sección I de fecha 08 de abril del 2005 a favor y dominio de WILFRIDO GARCÍA CHAVARRÍA Y ANGÉLICA LAZARIN DE LA ROSA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 27 DE ENERO DE 2015

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **701/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de ALBERTO MERCADO MARTINEZ Y ANGELICA GARCIA RODRIGUEZ, por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil quince, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle ciencias de la comunicación número 9485, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 19 de la manzana 7, del fraccionamiento Villas Universidad oriente de esta ciudad, la cual esta construida en el lote de terreno numero 19 de la manzana 7 del fraccionamiento villas universidad oriente, de esta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie total de 173.16 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al nororiente en 12.787 metros colinda con manzana 7 lote 18;

Al suroriente en 15.205 metros colinda con calle Ciencias Políticas;

Al suponiente en 10.30 metros colinda con ciencias de la comunicación;

Al norponiente en 15.00 metros colinda con manzana 7 lote 20,

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida numero 100863, libro 1009, Sección I de fecha 27 de agosto de 2008 a favor y dominio de ALBERTO MERCADO MARTÍNEZ y ANGÉLICA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 27 DE ENERO DE 2015

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **299/2013**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ESPERANZA SANCHEZ ALVARADO; en contra del C. ROSENDO ESCOBEDO PEREZ, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QIONCE, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La C. ESPERANZA SANCHEZ ALVARADO, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados, no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la C. ESPERANZA SANCHEZ ALVARADO, respecto del inmueble consistente en fracción del Lote 12 de la Manzana V de la Colonia Victoria de esta Ciudad, y que tiene una superficie total de 168.54 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 1.70 metros y 19.70 metros con Lote 6; AL SUR en 20 metros con Lote 11; AL ORIENTE en 14 metros con Lote 4; y AL PONIENTE en 6.80 metros con Calle San Luis; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la Partida 4747, Foja número 168, Libro 16-D, Sección I, de fecha 10 de Julio de 1986, a favor y dominio del C. ROSENDO ESCOBEDO PEREZ, por lo tanto se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.- CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita bajo la Partida 4747, Foja número 168, Libro 16-D, Sección I, de fecha 10 de Julio de 1986, a favor y dominio del C. ROSENDO ESCOBEDO PEREZ, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. ESPERANZA SANCHEZ ALVARADO, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.- QUINTO.- Toda vez que el demandado no compareció a juicio y no se

condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.- SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE FEBRERO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. EDUARDO VILLARREAL FLORES por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL, a los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD; DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, Expediente Número **1283/2014**, por la rectificación del acta de nacimiento de su nombre y sexo, asentando como nombre del suscrito: JANET VILLARREAL FLORES y como sexo: FEMENINO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 29 de Enero de 2015

C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.

(RÚBRICA)

6 MAR

**JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

“EDICTO”

Que en los autos relativos al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE HOY SU CESIONARIO ARMANDO GONZALEZ RIVERA, en contra de CORTEZ MANDUJANO JOSE ANTONIO Y OTRO del expediente número **749/2009**, EL JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL DICTO UNOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN:

AUTO.- México, Distrito Federal, a tres de diciembre del dos mil catorce.-

“..para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, debiendo prepararse como se ordena en auto de treinta de septiembre del dos mil trece y veinte de enero del dos mil catorce.

Debiéndose realizar las publicaciones dentro de esta Jurisdicción la primera de ellas el día dos de marzo y la segunda publicación el día doce de marzo ambas del dos mil quince...”

AUTO.- México, Distrito Federal, a veinte de enero del dos mil catorce

Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE sirviendo de base para el remate la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$194,000 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)..

AUTO.- México, Distrito Federal, a quince de octubre del dos mil trece

“.. siendo el domicilio correcto del Inmueble objeto de Remate el ubicado en: CALLE CORREGIDORA LOTE 11, MANZANA 18, NUMERO 695, FRACCIONAMIENTO RINCON BLANCA ESTHELA EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE ESTADO DE COAHUILA,....” así mismo se aclara que la cantidad correcta que los postores deben exhibir mediante Billete de Deposito es de “...\$29,100.00 (VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)...”

AUTO.- México, Distrito Federal, a treinta de septiembre del dos mil trece.- “...señalan LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en: CALLE CORREGIDORA LOTE 11, MANZANA 18, NUMERO 695, FRACCIONAMIENTO RINCON BLANCA ESTHELA EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE ESTADO DE COAHUILA, con las medidas y colindancias que obran en autos...”

Por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN RAMOS ARIZPE ESTADO DE COAHUILA, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la legislación procesal de esa entidad, es decir respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa legislación y que no sea facultativo del Juzgador, otorgando un término de SEIS DIAS MAS en razón de la distancia y plenitud de Jurisdicción al C. Juez exhortado, con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

México Distrito Federal a cinco de enero de 2015

“LA SECRETARIA DE ACUERDOS “A” POR MINISTERIO DE LEY EN FUNCIONES DE CONCILIADORA DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL”

LIC. EVA ISLAS MANZUR

(RÚBRICA)

17 FEB Y 6 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com